



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN ENFERMERÍA (CTE) DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA (CUM) CELEBRADA EL DÍA 03-04-2013.

Joaquín Garrido González (Dpto. Enfermería)
Laura Muñoz Bermejo (Dpto. Enfermería)
Aurora Herrero Olea (Dpto. Enfermería)
Rafael Gómez Galán (Dpto. Enfermería)
Julián Carvajal Gil (Dpto. Enfermería)
Jennifer Risco López de Silva (estudiante)
Francisco Javier Domínguez (estudiante)
Emilio Hernández, se incorpora a la 13h. (Dpto. Matemáticas)

Excusa su asistencia
Julian Coppens (Dpto. Filología Inglesa)

Siendo las 11:00 horas del día 03 de Abril de 2013 da comienzo, en primera convocatoria, la reunión ordinaria de la Comisión de Calidad de la Titulación de Enfermería del CUM, en el Aula ECTS, asistiendo a la misma las personas que al margen se relaciona.

En primer lugar y antes de comenzar, se le da la bienvenida a los nuevos miembros de la Comisión de Calidad de Enfermería.

1. Lectura y aprobación si procede de actas anteriores.

No hay actas que aprobar.

1. Análisis del acuerdo adoptado en Junta de Centro celebrada el día 22 de Marzo de 2013 respecto al incremento del número de matrículas en la Titulación de Grado en Enfermería.

El Coordinador resume el proceso que se ha seguido para la solicitud de incremento del número de plazas de nuevo ingreso para el curso 2013-14, a los nuevos miembros de la comisión, en los siguientes términos:

- 1.- Se aprobó en Comisión solicitar el aumento de nuevas matriculaciones en 20 alumnos, de 55 a 75.
- 2.- Dicho acuerdo se le hizo llegar al Director del CUM mediante un informe, detallando los motivos y argumentaciones para tal fin.
- 3.- Se convocó, por parte de la Dirección, a la Comisión y al representante del Departamento de Enfermería a una reunión con la Dirección del Centro donde además, la Comisión aportó un informe de distribución de alumnos para las prácticas clínicas, emitido por los Subdirectores de Enfermería de Atención Especializada y Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud, en el que se posibilitaba la presencia de los 150 alumnos que se reunirían en un cuatrimestre en las instalaciones del SES en el área de salud de Mérida.
- 4.- En dicha reunión se nos emplazó a una próxima reunión cuando estudiara el tema para darnos su opinión sobre tal asunto, reunión que nunca se llegó a celebrar.
- 5.- El día 26 de marzo se convoca desde la dirección una Junta de Centro donde en el orden del día se encontraba el punto del número de nuevas plazas de nuevo ingreso para el próximo curso



académico en la titulación de Enfermería. Se insiste por parte del Coordinador, que la Dirección nunca comunicó la postura adoptada por la dirección respecto al aumento de dichas plazas en el Grado de Enfermería.

6.- En la Junta de Centro, la Dirección propone aumentar solo el 50% de las plazas que había acordado e informado la Comisión de Calidad de la titulación.

A continuación el Coordinador cede la palabra al Profesor Gómez Galán, miembro de la Junta de Centro para que comente los acontecimientos que se sucedieron en la Junta de Centro.

El Profesor Gómez Galán informa que por parte del Director hubo pocos argumentos, y desde su punto de vista, ninguno válido, ya que el Director trató de minusvalorar el informe de la Comisión, incluso con poco rigor, y además poniendo en tela de juicio el informe emitido por los Subdirectores de Enfermería del SES.

A su vez, entiende que las comisiones son comisiones delegadas de Junta de Centro y formadas por expertos en su campo de actuación y por tanto entiende que la Dirección no debería posicionarse en contra de los acuerdos técnicos adoptados en comisión, a no ser que perjudiquen al centro y en el caso que nos atañe, no ocurre. Además, puntualiza que lleva muchos años en Junta de Centro y nunca la Dirección ha ido en contra de una propuesta de las comisiones de calidad de las diferentes titulaciones. Por otro lado, el criterio ha sido bastante ridículo ya que han sido 10 números arriba o abajo y no se argumentó porqué razón se podían aumentar 10 y no 20 alumnos.

El Profesor Gómez Galán señala que cuando un órgano democrático, como es una comisión de calidad, adopta un acuerdo para mejorar la titulación y/o su presencia en el centro, la Junta de Centro debería apoyar las decisiones y los acuerdos de la misma. Por ello entiende que como miembro de la comisión, como representante del departamento y como profesor afectado, debería habersele comunicado y explicado la decisión de la dirección con anterioridad. Es por ello que, entiende, que a partir de ahora, el nivel de colaboración habrá que cuidarlo mejor.

La profesora Herrero Olea, no considera que se pusiera en cuestión el documento del SES en cuanto a las firmas, por el contrario se informó en Junta de Centro que se había consultado a supervisores desde la Dirección del CUM y ningún supervisor del hospital y ningún profesor asociado estaba de acuerdo con dicho informe. Además, después de consultar con el supervisor de consultas externas sobre dicho documento, no se entendía que hubiera en el informe consultas donde únicamente hay auxiliares. Por lo tanto se consideró que únicamente había capacidad para 10-11 alumnos en consultas externas.

Argumenta que además, en base a la información de los supervisores y de los profesores de ciencias de la salud, los alumnos no pueden ir a determinadas unidades. Por ello y porque un aumento de 40 alumnos podrían juntarse en el hospital sin ser debidamente atendidos, se está intentado contactar desde la Dirección con nuevos recursos como el SEPAD, acuerdos que se está a la espera de poder cerrar próximamente.

Interviene el Profesor Gómez Galán señalando que lo que se ha puesto en duda en Junta de Centro es la falsedad de un documento público, con la gravedad que ello conlleva. Por otro lado indica que un profesor de esta Comisión, el profesor Hernández, dijo en la Junta de Centro que cuando se empiecen a realizar prácticas con el nuevo número de alumnos (si es que finalmente se aprueba algún incremento en primeras matrículas) sería en el año 2016, por lo que los responsables del



hospital habrán cambiado e incluso no podemos determinar las condiciones administrativas del SES, por lo tanto sería muy atrevido decir hoy, que para 10 alumnos si tenemos recursos y para 20 no.

La profesora Herrero Olea comenta que el centro dispondría de más recursos si está Comisión no hubiera adoptado el acuerdo de traer todos los Profesores de Ciencias de la Salud a Mérida.

Interviene el Sr. Coordinador de la Comisión, que manifiesta no entender la postura del Centro, ya que no afecta negativamente a ninguna otra titulación ni, por supuesto, al Centro.

Por otra parte, pregunta a la profesora Herrero si estos argumentos se dieron en la Junta de Centro, y ante la respuesta afirmativa de ésta, pregunta si puede aportar la información por escrito mediante algún informe o documento que así lo demuestre o es simplemente una opinión sin argumento alguno. Se pregunta también porqué, si es así, no estaba en la documentación de junta de centro. Lo que no parece lógico, a su juicio, es que los Subdirectores de Enfermería de Atención Primaria y Atención Especializada del Hospital de Mérida firmen un informe con el compromiso sobre la acogida de alumnos en dichas áreas y la dirección del centro pregunte a sus subordinados su opinión, lo que evidencia que la Dirección del CUM cuestiona claramente el informe emitido por ambas Subdirecciones y aportado por esta Comisión. Estima que si se hubiese comunicado a esta Comisión posibles errores en el informe, los miembros que han colaborado en su recopilación podrían haber solicitado la solución de dichos errores, pero como se ha comentado con anterioridad, en ningún caso la Dirección se ha puesto en contacto con esta Comisión para debatir o informar de posibles errores en el informe. Explica que los argumentos manifestados por la Dirección en Junta de Centro no son no son argumentos suficientes para rechazar un incremento de 20 plazas.

La Profesora Muñoz Bermejo interviene para verificar que el informe lo ha recabado ella misma junto el profesor Garrido y que han sido los Subdirectores de Enfermería de Atención Primaria y Especializada los que han indicado las unidades donde se podrían acoger alumnos para realizar las prácticas. Así mismo, ellos marcaron el número de alumnos posible de cada unidad.

La Profesora Herrero Olea por su parte cuestiona el conocimiento de los Subdirectores de Enfermería de Atención Primaria y Atención Especializada del Hospital de Mérida para elaborar dicho informe. Por otra parte señala que se estuvieron recibiendo correos electrónicos por parte Supervisores y profesores de ciencias de la salud hasta el día anterior a la Junta de Centro, por lo que no se pudo entregar documentación.

El Profesor Garrido señala que los correos electrónicos del personal subordinado a los Subdirectores de Enfermería no es un argumento válido para decidir que 10 alumnos se pueden incrementar y 20 alumnos no. Ni considera serio ni razonable que tenga más peso opiniones personales del personal de hospital y de centros de salud que un informe firmado por sus superiores.

Finalmente reitera que no entiende que la Junta de Centro, utilice otros informes que no tienen, para poner en duda el documento público que se les presenta.

Interviene el profesor Carvajal Gil, que manifiesta no entender que determinados miembros de la Junta de Centro, como pueden ser topógrafos, físicos, informáticos, etc. puedan votar en contra de una acuerdo de una comisión de calidad de un campo de conocimiento totalmente ajeno al suyo, basado en cuestiones técnicas. A su vez, indica que la situación de esta Junta de Centro es atípica, donde la representación de Enfermería son dos miembros frente a otros cincuenta de diferente campo de conocimiento, por lo que pueden bloquear cualquier decisión.



La Profesora Muñoz Bermejo señala que hay que ser ambicioso y sobre todo a 3 años vista.

El Profesor Garrido le recuerda a la Profesora Herrero Olea que votó a favor de la propuesta de la Dirección del Centro y no apoyó a la decisión de la Comisión de Calidad de Enfermería, Comisión de la que es miembro y donde se acordó una propuesta de forma democrática, propuesta que no supo defender en Junta de Centro.

El Profesor Gómez Galán manifiesta no entender que la Profesora Herrero Olea votase en contra de la decisión de la comisión a la que pertenece. La democracia a su juicio se trata de defender la postura acordada por la mayoría y entiende que si no va a defender los acuerdos de la Comisión de Calidad debería dimitir. Por otro lado, el Profesor Gómez Galán señala que la Junta podía haber decidido perfectamente el incremento de 20 primeras matrículas ya que después, esta decisión tiene que pasar por otros órganos que serán los que marquen el número final. Y finalmente indica que los miembros de la Junta de Centro que habitualmente suelen votar con criterio, votaron a favor de la propuesta presentada por esta Comisión.

El Sr. Coordinador no entiende la actitud de la dirección y mucho menos que no se nos haya convocado para comunicarnos la decisión final que la dirección había tomado o para comentarnos los correos recibidos en contra del informe de prácticas. Entiende que la amplia mayoría de los que han votado en contra del acuerdo de la Comisión de enfermería no tienen conocimientos, ni criterio, ni base científica para decidir sobre temas relacionados con las ciencias de la salud, ya que son completamente ajenos a los fundamentos por los que se rige este campo de conocimiento. Además, lo que parece más incongruente es que la propuesta de la Comisión de Calidad de Enfermería es apoyada por todos los miembros de la comisión presentes en Junta de Centro excepto por la Profesora Herrero Olea.

El Coordinador de la Comisión de Calidad de Enfermería manifiesta que ante toda esta situación descrita anteriormente y visto que no hay informes con argumentos fehacientes para rechazar el acuerdo de la Comisión, que la Dirección muestra una falta de confianza hacia la Comisión de Calidad de la Titulación de Enfermería, hacia el personal de enfermería en general, y que no da credibilidad a los documentos técnicos firmados por responsables del SES, esta comisión debería plantearse su continuidad.

EL Profesor Gómez Galán manifiesta sentirse vilipendiado y que aporta más de lo que recibe por parte de la Dirección, por lo que no se siente respaldado como miembro de la Comisión para seguir trabajando en la misma.

El Coordinador reitera que bajo la falta de confianza no se puede trabajar. Si la Dirección no tiene confianza en esta Comisión y la Junta de Centro tampoco, y dado que los miembros de la Comisión de Calidad del área de Enfermería del Departamento de Enfermería están nombrados a dedo desde el principio sin pasar por un proceso de consenso o elección, se debería plantear la renovación inmediata de los miembros de la Comisión del Departamento de Enfermería.

El Profesor Gómez Galán entiende que el director tiene más confianza en la Profesora Herrero Olea que en la Comisión de Calidad de Enfermería sobre los asuntos que se tratan. Esta posición es reafirmada por el resto de miembros de la Comisión del Departamento de Enfermería.



El Sr. Coordinador propone las líneas generales del escrito a elaborar y enviar a la Dirección sobre la posible posición de la Comisión ante tal situación.

El Profesor Gómez Galán indica que se podría añadir al escrito que al ser la situación descrita una situación insostenible, la posible solución sería abordar el tema de la creación de la Facultad de Enfermería.

Además, añade que, si los Subdirectores de Enfermería del SES, sobre los que el Centro ha cuestionado su informe, conocieran dichas valoraciones veríamos las reacciones que tendrían.

El Profesor Gómez Galán, el Profesor Carvajal Gil, la Profesora Muñoz Bermejo y los alumnos presentes apoyan el escrito leído por el Coordinador de la Comisión de Calidad.

Se procede a debatir la dimisión o cese de los miembros de la Comisión. En dicho debate, todos los miembros de la comisión de la Comisión de Calidad de Enfermería pertenecientes al Departamento de Enfermería (excepto la Profesora Herrero Olea) se muestran a favor del cese de sus funciones con el fin de renovar a los miembros de la Comisión debido a dos razones principales: en primer lugar porque han sido nombrados por parte de la Dirección del Centro desde el inicio sin consenso ni elección como define la normativa de las Comisiones de Calidad vigente y en segundo lugar debido a la desconfianza de la Dirección y de la Junta de Centro. La Profesora Herrero Olea manifiesta que no está de acuerdo en presentar su dimisión, aunque si los demás proceden a su cese considera que se habrá que renovar los miembros del Departamento de Enfermería. Se pregunta por el número de miembros que corresponden al área.

El Sr. Coordinador entiende que son seis, aunque lo confirmará en la normativa y se lo indicará al representante del Departamento para que proceda a la elección.

Se acuerda, por tanto, proceder a la renovación de los miembros que no han sido elegidos por sus representados, es decir, los miembros del Departamento de Enfermería.

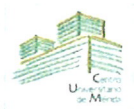
El Coordinador de la Comisión, insta al Representante del Departamento de Enfermería, el Profesor Gómez Galán, para que proceda a convocar a todos los profesores del Departamento de Enfermería para proceder a la renovación de los miembros de la comisión del área de enfermería a la mayor brevedad posible dado lo temas pendientes y urgentes que ha de tratar la Comisión.

El profesor Hernández, se incorpora a la 13h., se le pone al corriente de lo tratado y del acuerdo, asintiendo al mismo.

El Profesor Gómez se compromete a enviar un correo al profesorado perteneciente al Departamento de Enfermería para informar de la nueva situación y proceder a la elección de los nuevos miembros del área de Enfermería de la Comisión de Calidad de la titulación de Enfermería.

2. Asuntos de trámite

Sin asuntos de trámite.



CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

Santa Teresa de Jornet, nº 38
Tel. 924 30 29 72/ 924 38 70 68
Fax: 924 30 37 82

Apdo. 214
06800 Mérida

Centro Universitario de Mérida
Universidad de Extremadura
Santa Teresa de Jornet, 38
06800 Mérida
Tel.: 924 387068 Exts. 82552 y 82626

3. Ruegos y preguntas.

No hubo ruegos ni preguntas.

La sesión se da por finalizada a la 13.15h

Fdo.: Laura Muñoz Bermejo
Secretaria de la CCTE